

# EL AMPURDANÉS.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Precio de suscripción: por trimestre 9 rs. Estrangero 11 rs. Números sueltos 1 real. En los puntos donde no haya representante, podrá hacerse la suscripción enviando al Administrador del periódico 20 sellos de franqueo, por trimestre. Anuncios á 12 mrs. la línea. Comuni-

cados á precios convencionales. Los suscriptores tienen derecho de insertar gratis, una vez al mes, un anuncio de seis líneas. Este periódico sale todos los domingos. La Redacción y Administración en la calle de Casmaño, n.º 6. — CASINO FIGUERENSE.

## CÁRCELES.

El lastimoso estado en que se encuentra la cárcel de nuestro partido judicial, sita en esta villa, nos obliga á tomar la pluma; pues ya es hora de que este asilo de reclusion lo sea siguiendo el espíritu de la ley, y no que esté convertido en mazmorras como en otros tiempos de barbarie, que afortunadamente desaparecieron, y en los que se creía que el preso, por el mero hecho de estarlo, era criminal, y que, por lo tanto, debía sufrir. Aunque ignoramos la época de su creación, y nada nos importa, sabemos positivamente, porque hemos penetrado varias veces en ella, que los desgraciados á quienes sus extravíos ó falsas acusaciones de hechos les quitan su libertad para estar encerrados en aquel local, sufren extraordinariamente, puesto que no reúne ninguna de las condiciones necesarias al objeto. La hediondez, la humedad, el aire, la falta de estancias para que en ciertos y determinados casos, sean las condiciones perjudiciales á la salud, á que tiene derecho el preso, ya que se le priva su libertad, y á que no se alteren en lo posible sus costumbres con el roce de los verdaderos criminales, y con la holganza en que viven, en perjuicio de ellos mismos, de sus familias y de la sociedad.

El crimen es uno de los males que ponen á ésta en trastorno, no un oficio; y desgraciadamente vemos todos los días que muchos de los que principian por delinquir levemente, acaban por ser grandes criminales, siendo causa de ello, en no pocas ocasiones, las doctrinas en que se empaparon en las cárceles, con el roce de los delinquentes y el ejemplo de éstos.

Durante la tramitación de un proceso, nadie puede con seguridad adivinar su resultado, y muchas veces la persona que á los ojos del público ha parecido un criminal digno de los mayores castigos, resulta ser un inocente, y vice-versa. La incertidumbre sobre el particular, que únicamente puede aclarar un fallo favorable ó adverso

hacia el detenido, exige que éste en la cárcel sea tratado como hombre, pues no considerando la ley la detención que sufre, mientras se sustancia el procedimiento, porque el fallo es el que ha de decirlo, debe ser tratado con las atenciones posibles, ya que su detención es tan solo con el objeto de que no burle la ley, si resulta acreedor á una pena.

Por de pronto tenemos que los males de que nos quejamos reclaman un remedio eficaz, porque es muy sensible que el preso á quien se absuelve de toda pena, porque resulte inocente al final de una causa, haya sufrido las incomodidades de que hablamos, después de su falta de libertad, ya que ésta no puede tener reparación en ningún tiempo, por ser inherente á la naturaleza de la privación.

Tres son las circunstancias que indispensablemente debe tener una cárcel, para remediar, al menos en parte, los males de que nos quejamos, y las que reclamamos: salubridad, que entienda que entrar en el establecimiento, no pierda las condiciones de miembro de la Sociedad, ya se le separe de ella por mas ó menos tiempo, ya vuelva á la misma libre de toda mancha porque resulte inocente, ya obtenga una rehabilitación de sus derechos después de cumplida su condena; pues todos estamos espuestos á cometer faltas sin que por ello seamos pervertidos, y aun éstos tienen los mismos derechos, ya que pueden volver al camino del bien por medio de las saludables correcciones, la madurez de la edad y la experiencia. Los condenados á la última pena, es cierto no podrán volver nunca al camino del bien en este mundo, porque de él se les separa materialmente, pero esta circunstancia les hace mas acreedores á ser tratados con humanidad hasta el último momento, en primer lugar porque hasta el terrible fallo, nadie puede asegurar el resultado de la causa, segun antes dijimos; y en segundo, porque son mas dignos de lástima.

Basta ya de reflexiones: hemos manifestado las circunstancias que necesaria-

mente debe reunir una cárcel: tócanos hablar por separado de cada una de ellas.

La primera de todas, después de la seguridad, puesto que ésta es ya inherente á la detención, debe ser la de que el local sea sano, y esto, fácilmente se concibe, no puede conseguirse donde falta la ventilación y reina la humedad, y donde el hacinamiento de personas, casi ha de decirse unas sobre otras, impide la circulación del aire atmosférico, tan necesario á la vida, y que tan viciado se respira en locales oprimidos por las calles y en el centro de las poblaciones, como es la cárcel de esta villa, después del triste aspecto de las rejas, que mas la constituyen una jaula de fieras que un recinto de hombres detenidos por la acción de la justicia. Las cárceles, como un local destinado á custodiar diferentes personas, mientras que se sustancia sus procesos, debieran estar en lugar ventilado, y tener la capacidad necesaria; y de este modo no solo evitar el roce con los malos, sino ponerlos en el caso de solicitar el trabajo como medio de distracción, pues la soledad busca el entretenimiento para matar el tiempo, con lo que se logra que las costumbres no se relajen, y que las relajadas vuelvan á su centro.

Para conseguir esto, se ofrece un medio muy sencillo, y este es dar al local la forma de un teatro, siendo, por ejemplo, los palcos los calabozos ó estancias en que estuvieran los presos; la platea, un patio descubierta para proporcionar la ventilación; y el escenario, el sitio de la capilla para la celebración de la misa, única función permitida al preso, y que no le separaría de los deberes y beneficios que la sociedad trae consigo; pues no hay duda será doloroso para ciertas personas timoratas, verse privadas de los consuelos de la religión, que son los que mas se apetecen, por lo general, en momentos de desgracia, aun para los mas despreocupados.

*Se continuará.*

JUAN DE PABLO.